



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024.

CIUDADANO

PRESENTE.

Al respecto, se le informa que se solicitó al Comité de Transparencia una prórroga para la solicitud en comento, con fundamento en el artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.

La motivación de la Prórroga solicitada es la siguiente.

1. De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el área requiere de un plazo extra para realizar la búsqueda exhaustiva en sus archivos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA